

**DESIGNACIÓN DE LOS CONVOCADOS/AS A FORMAR PARTE DE LAS MESAS ELECTORALES
PARA EL PROCESO DE ELECCIONES AL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROFESIONAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (COPTOCAM)**

La Comisión Gestora de COPTOCAM, atendiendo a las competencias que le confiere la Ley 1/2017, de 9 de marzo de Creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, y siguiendo los criterios definidos en el Artículo 6.7 del Reglamento Electoral, aprobado el pasado 15 de junio de 2017.

INFORMA QUE:

Han sido convocados/as a integrar las MESAS ELECTORALES para el proceso de primeras elecciones al Órgano de Gobierno del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) los/as siguientes terapeutas ocupacionales censados/as:

PRIMERA MESA ELECTORAL: Apellidos de ABAD GARCÍA hasta HUERTAS HOYAS (incluida)

Nombre y apellidos	Cargo	DNI	nº Censo
Dña. M ^a Pilar Ciria Pintado	Presidenta	02171420J	85
Dña. Elena Rebollo Hernanz	Secretaria	51479708G	378
Dña. Verónica Cortés Chimeno	Vocal	70048418D	1
Dña. Gregoria Díaz Romero	Pres. Supl.	50799141F	216
Dña. Gema Sanz García	Secr. Supl.	50334096E	300
Dña. Naroa Bernardo Olabarría	Vocl. Supl.	44340696P	3

SEGUNDA MESA ELECTORAL: Apellidos HUMANES ELICH hasta ZURDO VARELA (ambas incluidas)

Nombre y apellidos	Cargo	DNI	nº Censo
Dña. Carmen Gallego Iniesta	Presidenta	51313925M	113
D. Adrián Rodríguez Marazuela	Secretario	52016105H	328
Dña. Elena Matilla Ruiz	Vocal	47450023B	2
Dña. M ^a José de Viedma Valero	Pres. Supl.	02508212Q	337
Dña. Sara Awada Fernández	Secr. Supl.	05444015J	366
Dña. Jessica Serrano Moreno	Vocl. Supl.	48282893M	4

Las mesas electorales se dispondrán en un lugar visible del Salón de Actos del Edificio de Gestión de la Universidad Rey Juan Carlos, situado en la Avenida de Atenas s/n de Alcorcón (Madrid), para la efectiva realización de las votaciones cuyo horario previsto es entre las 11.30 y las 13.30.

Se recuerda a las personas designadas para integrar las mesas electorales, que el Reglamento Electoral aprobado contempla, en su artículo 6.9., las causas de fuerza mayor que justifican la incomparecencia para el ejercicio de las funciones designadas. Así mismo, dicho artículo

establece el procedimiento de notificación de dicha renuncia a través de la cumplimentación, en tiempo y forma, del Anexo nº 6 que deberá ser remitido a la Comisión Gestora (comisión.gestora@aptocam.org) con copia a la Junta Electoral (junta.electoral@aptocam.org).

De la misma manera, se recuerda a los/as terapeutas ocupacionales censados/as que el Artículo 6.10 contempla que, en el caso de incomparecencia de titulares y/o suplentes que imposibilitase la constitución de las Mesas Electorales, se recurrirá a los/as primeros/as terapeutas ocupacionales asistentes a la Asamblea, cubriéndose por orden de llegada para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Vocal respectivamente.

En Madrid, a 11 de Octubre de 2017.

Comisión Gestora de COPTOCAM